



Acta de la Junta de Gobierno Local ***AÑO 2021*** ***Ayuntamiento de Torre-Pacheco***

En la villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, en el día y hora que abajo consta, se reúne la Junta de Gobierno Local, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, sita en Plaza Alcalde Pedro Jiménez, en sesión extraordinaria y urgente, legalmente constituida con quórum suficiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio León Garre, y con los asistentes que al margen se relacionan. Excusó su falta de asistencia el señor concejal Don Alberto Garre Galindo.

MIEMBROS ASISTENTES

D. ANTONIO LEÓN GARRE.
Alcalde-Presidente
D.ª MARÍA DEL CARMEN GUILLÉN ROCA
1ª Teniente de Alcaldía.
D. CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ.
2ª Teniente de Alcaldía
D.ª ROSALÍA ROSIQUE GARCÍA
3ª Teniente de Alcaldía.
D. JUAN SALVADOR SÁNCHEZ SAURA.
4º. Teniente de Alcaldía.
D.ª MARÍA JOSÉ LÓPEZ FERNÁNDEZ.
Concejal-Delegada.
D.ª VALENTINA LÓPEZ MARTÍNEZ.
Concejal-Delegada.

INTERVENTORA MUNICIPAL

D.ª. Caridad Castilla Agüera.

SECRETARIO

Jesús Gómez García.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE
24/11/2021
13:30 horas**



Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum suficiente, se procede a iniciar la sesión de la Junta de Gobierno Local, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

La Junta de Gobierno Local ejerce las atribuciones y competencias que el Sr. Alcalde-Presidente le ha delegado según Decreto de delegación de competencias número 1.265/2019, de 19 de junio, (B.O.R.M. núm. 164, de 18 de julio de 2019), lo que se hace constar al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley número 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ORDEN DEL DÍA

1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Tomó el uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que se había convocado con carácter extraordinario y urgente esta sesión de la Junta de Gobierno Local, porque se habían publicado en días pasados las siguientes convocatorias de subvenciones:

- Resolución, de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación sobre convocatoria de subvenciones del “Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas”, publicada con fecha 17 de noviembre de 2021.
- Orden de 4 de noviembre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales para la implementación de soluciones basadas en la naturaleza en el espacio público urbano, publicada con fecha 9 de noviembre de 2021.

Que este Ayuntamiento está muy interesado en tomar parte en dichas convocatorias, y, ante la inminente finalización del plazo de presentación de solicitudes, es necesario aprobar la participación de esta Administración en las dos convocatorias antes referidas.



Y la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los señores concejales asistentes (siete de los ocho que componen de este órgano), adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Considerar suficientemente justificado el carácter extraordinario de esta sesión, declarando la urgencia de la misma.

2º.- PROPUESTA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL “PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (OBJETIVO CID 342)

Se dio lectura de la propuesta realizada en el expediente citado en el enunciado de este acuerdo, siendo su tenor literal el que se reproduce a continuación:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL “PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (Objetivo CID 342)

Se presenta a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la propuesta solicitud de subvención al “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Objetivo CID 342), realizada por el Concejales de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos, Don Carlos López Martínez.

Con fecha del 17 de noviembre de 2021, el Servicio Regional de Empleo y Formación perteneciente a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se publica el extracto de la resolución del 11 de noviembre de 2011 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (objetivo CID 342)



En la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 256 de 26 de octubre), en adelante, Orden de bases.

Dentro de las reformas e inversiones propuestas en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se incluye Inversión 1, «Empleo Joven», comprendida en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De este programa se beneficiarán personas jóvenes desempleadas mayores de 16 y menores de 30 años, cuya etapa formativa se haya completado y acreditado en lo que a conocimientos se refiere. El objetivo del programa es facilitar mediante ese primer contrato de trabajo, la adquisición de competencias “soft”, así como de habilidades sociales y profesionales.

A través del programa de primera experiencia, se cubrirán preferentemente puestos en tareas relacionadas con la economía verde, la digitalización de servicios, la cohesión social, la atención de la dependencia e intervención con colectivos vulnerables rehabilitación de entornos y vivienda, así como el desarrollo local rural.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco se encuentra en estos momentos preparando y participando en varias convocatorias de Fondos Europeos, además recientemente le ha sido elegido como municipio piloto para la realización del Plan de Acción de la Agenda Urbana Torre Pacheco 2030.

En estos momentos, también se está desarrollando la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, “TORRE PACHECO TIERRA DE CONTRASTES”

En base a la **INSTRUCCIÓN 1/2021 sobre tramitación urgente y prioritaria de los procedimientos de ejecución de gasto con cargo a los Fondos Europeos.**

El pasado 31 de diciembre, el Gobierno de España aprobaba el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y



Resiliencia., convalidado por el Congreso de los Diputados el 28 de enero de 2021. Este decreto estructura numerosas reformas legislativas para facilitar la tramitación administrativa de los más de 140.000 millones de euros que nuestro país va a recibir en los próximos 3 años.

En ese marco, el Gobierno de España ha entendido que la tramitación administrativa de estos expedientes debe ser ágil y eficiente, por lo que ha otorgado rango de ley a este objetivo y, en virtud de este hecho, se establece por la Concejalía de Hacienda y Comunicación, delegada también de las competencias en Proyectos Europeos, la siguiente INSTRUCCIÓN:

PRIMERO. - Llevar a efecto lo establecido en el Artículo 48 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, sobre la tramitación de urgencia de los procedimientos administrativos de ejecución de gastos con cargo a fondos europeos para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

1. Se declara la aplicación de la tramitación de urgencia y el despacho prioritario, *en los términos previstos en los artículos 33 y 71 respectivamente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos que impliquen la ejecución de gastos con cargo a los fondos europeos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin necesidad de que el órgano administrativo motive dicha urgencia en el correspondiente acuerdo de inicio.*

Es por todo ello que el Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos, presenta, para su debate y aprobación por Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Aprobar la presentación de solicitud de subvención y la Memoria para el “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” TORRE PACHECO PIENSA EN VERDE y, en consecuencia, se compromete a:

- a) La participación y aceptación del procedimiento de solicitud de subvención al “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas”
- b) Solicitar las ayudas para el proyecto TORRE PACHECO PIENSA EN VERDE



para contratación de tres perfiles dentro de las líneas de empleos verdes y competencias digitales. Ascendiendo la SUBVENCIÓN SOLICITADA a un importe total de 98.261,64 €

- c) Asumir formalmente el compromiso de habilitar, si la ayuda es concedida, el crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo las actuaciones objeto de la subvención.
- d) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento recogidas en la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre.
- e) Facultar a D. Carlos López Martínez Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos, para intervenir en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco en todos aquellos trámites y cuestiones que pudieran suscitarse en relación a la referida solicitud de ayudas.

2º.- Que por el Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos, en base a las delegaciones que tiene atribuidas, según Resolución de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio, modificado por la Resolución número 2021000240 del 30 de enero del 2021, se realicen todos los trámites oportunos para la presentación de la solicitud por el Ayuntamiento de Torre Pacheco al “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas”.- En Torre Pacheco, 23/11/2021.- Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos.”

Y la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar subvención por importe de 98.261,64 euros, para la contratación de tres perfiles dentro de las líneas de empleos verdes y competencias digitales, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, para la concesión de subvenciones del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (objetivo CID 342).

SEGUNDO.- Aprobar la memoria elaborada para el referido “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas”, TORRE-PACHECO PIENSA EN VERDE.



TERCERO.- Manifiestar que este Ayuntamiento se compromete expresamente a:

- Participar, con el proyecto “TORRE-PACHECO PIENSA EN VERDE”, y aceptar el procedimiento de solicitud de subvención dentro del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas”
- Habilitar crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo las actuaciones objeto de la subvención, si la ayuda es concedida.
- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento recogidas en la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre.

CUARTO.- Facultar a D. Carlos López Martínez Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos, en base a las delegaciones que tiene atribuidas, para intervenir en nombre de este Ayuntamiento de Torre-Pacheco en todos aquellos trámites y cuestiones que pudieran suscitarse en relación a la referida solicitud de ayudas, procediendo a la presentación de esta petición de subvención.

QUINTO.- Continuar la restante tramitación legal de este expediente.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

3º.- PROPUESTA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN EL ESPACIO PÚBLICO URBANO.

A continuación se dio lectura de una propuesta de la Concejalía de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos, que textualmente dice así:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN EL ESPACIO PÚBLICO URBANO.



Se presenta a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la propuesta solicitud de subvención a la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales para la implantación de Soluciones Basadas en la Naturaleza en el Espacio Público Urbano.

Con fecha del 9 de noviembre de 2021, la Consejería de Fomento e Infraestructuras publica Extracto de la Orden de 4 de noviembre de 2021, la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para la implementación de soluciones basadas en la naturaleza en el espacio público urbano.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia para la financiación de honorarios de redacción de proyectos y la financiación de la ejecución de obras contempladas en proyectos cuyo objeto sea la implementación, en el espacio público urbano, de distintos tipos de Soluciones Basadas en la Naturaleza que puedan contribuir a que las ciudades sean más saludables y habitables y con mayor capacidad de resiliencia frente amenazas del cambio climático.

En la Orden de 13 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a Corporaciones Locales para la implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza en el espacio público urbano (B.O.R.M. 244 de 21 de octubre de 2021).

Dentro de las actuaciones subvencionables en la presente convocatoria están la Redacción de Proyectos. Serán subvencionables los honorarios de redacción de proyectos básico y de ejecución o equivalentes cuyo objeto sea la adecuación y naturalización del espacio público urbano mediante la implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco se encuentra en estos momentos preparando y participando en varias convocatorias de Fondos Europeos, además recientemente le ha sido elegido como municipio piloto para la realización del Plan de Acción de la Agenda Urbana Torre Pacheco 2030, dónde uno de los proyectos tractores se basa en la implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza como medida de mitigación del cambio climático y las inundaciones.

En estos momentos, además también se está desarrollando la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, “TORRE PACHECO TIERRA DE CONTRASTES”

Es por todo ello que el Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos, presenta, para su debate y aprobación por Junta de Gobierno Local, la



siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Aprobar la presentación de solicitud de subvención y la documentación técnica requerida para la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales para la implantación de Soluciones Basadas en la Naturaleza en el Espacio Público Urbano y, en consecuencia, se compromete a:

- a) La participación y aceptación del procedimiento de solicitud de subvención en la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales para la implantación de Soluciones Basadas en la Naturaleza en el Espacio Público Urbano”
- b) Aprobar la documentación técnica requerida para la solicitud de subvención, Estudio Básico del PLAN DE DESARROLLO DE DRENAJE URBANO SOSTENIBLE DE TORRE PACHECO.
- c) Solicitar las ayudas para la elaboración del proyecto “PLAN DE DESARROLLO DE DRENAJE URBANO SOSTENIBLE DE TORRE PACHECO”, ascendiendo la SUBVENCIÓN SOLICITADA a un importe total de 15.000,00 €.
- d) Garantizar una aportación de FONDOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO de 3.150,00 €, en concepto de IVA.
- e) Asumir formalmente el compromiso de habilitar, si la ayuda es concedida, el crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo las actuaciones objeto de la subvención.
- f) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento recogidas en la Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras, de 13 de octubre de 2021.
- g) Facultar a D. Carlos López Martínez Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos, para intervenir en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco en todos aquellos trámites y cuestiones que pudieran suscitarse en relación a la referida solicitud de ayudas.

2º.- Que, por el Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos, en base a las delegaciones que tiene atribuidas, según Resolución de LA ALCALDÍA N.º 1.279/2019, DE 21 DE JUNIO, modificado por la Resolución número 2021000240 del 30 de enero del 2021, se realicen todos los trámites oportunos para la



presentación de la solicitud por el Ayuntamiento de Torre Pacheco al “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas”.- En Torre Pacheco, 23/11/2021.- Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos.”

Y la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar subvención por importe de 15.000 euros, para la elaboración del proyecto “PLAN DE DESARROLLO DE DRENAJE URBANO SOSTENIBLE DE TORRE PACHECO”, acogida a la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales para la implantación de Soluciones Basadas en la Naturaleza en el Espacio Público Urbano, presentando para ello la documentación que resulte necesaria.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación técnica requerida para la solicitud de esta subvención: Estudio Básico del “PLAN DE DESARROLLO DE DRENAJE URBANO SOSTENIBLE DE TORRE PACHECO”.

TERCERO.- Manifiestar que este Ayuntamiento se compromete expresamente a:

- a) Participar y aceptar el procedimiento de solicitud de subvención acogida a la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales para la implantación de Soluciones Basadas en la Naturaleza en el Espacio Público Urbano”
- b) Garantizar una aportación de FONDOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO de 3.150,00 €, en concepto de IVA.
- c) Habilitar crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo las actuaciones objeto de la subvención, si la ayuda es concedida.
- d) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento recogidas en la Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras, de 13 de octubre de 2021.

CUARTO.- Facultar a D. Carlos López Martínez Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos, en base a las delegaciones que tiene atribuidas, para intervenir en nombre de este Ayuntamiento de Torre-Pacheco en todos aquellos trámites y cuestiones que pudieran suscitarse en relación a la referida solicitud de ayudas, procediendo a la presentación de esta petición de subvención.



QUINTO.- Continuar la restante tramitación legal de este expediente.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara finalizado el acto y la sesión es levantada, en lugar y fecha al principio indicados, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, doy fe.